

# Discriminación en el Empleo es Ilegal

Comisión de Derechos  
Civiles de Maryland  
6 Saint Paul Street, Suite 900  
Baltimore, MD 21202-1631

## ¿Cómo Estoy Protegido?

State Government Article, §20-602 del Código Comentado de Maryland ofrece a todos igual protección en el empleo sin tener en cuenta:

Raza	Linaje u Origen Nacional	Estado Civil
Sexo	Religión	Orientación Sexual
Edad	Discapacidad	Identidad de Género
Etnicidad	Color	Información Genética

## ¿Cuáles Son Mis Protecciones?

Usted está protegido de la discriminación ilegal de las siguientes prácticas relacionadas con el empleo:

- Los empleadores no pueden discriminar en el reclutamiento, entrevistas, contratación, la actualización / la promoción, el establecimiento de condiciones de trabajo y el desempeño de un empleado.
- Las organizaciones obreras no pueden negar la membresía a personas calificadas o discriminar en los programas de aprendizaje.
- Agencias de empleo no pueden discriminar en referencias de trabajo, hacer preguntas pre-empleo discriminatorias, o hacer circular información que limita indebidamente el empleo.
- Los periódicos y otros medios de comunicación no pueden publicar ofertas de empleo discriminatorias.

## ¿Qué Pasa Si Mi Empleador Toma Represalias?

La **represalia** también está prohibida por la ley al ejercer sus derechos de buscar alivio y reparación. Si un empleado decide presentar una queja por discriminación en el empleo, un empleador no puede:

- Interferir;
- Restringir;
- Denegar el ejercicio; o
- Denegar el intento de ejercer el derecho.

Cualquier forma de represalia es motivo para presentar una queja por discriminación ante la Comisión de Derechos Civiles de Maryland (MCCR).

## ¿Y Si Soy Víctima de Discriminación?

Si usted cree que sus derechos bajo la ley han sido violados, usted debe presentar una queja ante MCCR dentro de los **300 días** del supuesto acto de discriminación. Un Oficial de Derechos Civiles entrenado trabajará con usted para hablar de lo que sucedió y determinar si hay razones para creer que ha ocurrido una violación discriminatoria. Usted puede contactar MCCR por teléfono, correo electrónico, fax, carta o en persona. **Todos los procedimientos de MCCR son confidenciales hasta que su caso se certifique para audiencia pública ni juicio.**